

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4568-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 4383-2019-UNHEVAL, del 26.SET.2019, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los siguientes profesionales propuestos por la Facultad de Obstetricia, mediante la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FOBST-CF, del 19.SET.2019, para la EP de Obstetricia, por cuanto fueron ganadores del concurso público para el primer semestre 2019, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio N° 596-2019-UNHEVAL/FOBST-D, del 04.OCT.2019, la Decana de la Facultad de Obstetricia, remite la Resolución N° 416-2019-UNHEVAL/FOBST-D, que modificó el numeral 1.5 de la Resolución N° 207-2019-UNHEVAL/FBST-CF, de fecha 19.SET.19, que aprobó la propuesta de contrato de los profesionales ganadores del Concurso Público 2019-I de la Facultad de Obstetricia, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, debiendo quedar de la siguiente manera:

N° Nombres y Apellidos Categoría Docente

Delci Fiorella Luyo Marcellini B2

Que, en la sesión ordinaria N° 36 de Consejo Universitario, del 10.OCT.2019, revisado la documentación, el pleno acordó modificar el numeral 1° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 4383-2019-UNHEVAL, del 26.SET.2019, que aprobó, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales para la EP de Obstetricia, propuestos por la Facultad de Obstetricia; en lo que corresponde a los datos de: Mg. Fioreli Luyo Marcellini, debiendo ser correctamente: Mg. DELCI FIORELLA LUYO MARCELLINI; consecuentemente, aprobar su contrato, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1188-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR el numeral 1º de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario Nº 4383-2019-UNHEVAL, del 26.SET.2019, que aprobó, para el Semestre II-2019, a partir del 19 de agosto al 31 de diciembre de 2019, la ampliación de contrato de los profesionales para la EP de Obstetricia, propuestos por la Facultad de Obstetricia; en lo que corresponde a los datos de: Mg. Fioreli Luyo Marcellini, debiendo ser correctamente: Mg. DELCI FIORELLA LUYO MARCELLINI; consecuentemente, aprobar su contrato, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese. aldo M. OSTOS MIRAVAL GUEROA QUIÑONEZ RECTOR RIA GENERAL Rectorado VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia DIGA FOBST URH SUEYC SURPYC UNIVERSIDAD NACIONAL MERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO Quinone PORTAL DE TRANSPARENCIA 000 Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe 2 2 OCT. 2019 9.25 am